Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 de agosto de 2001

Expediente Nº 8064/98

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 225/01

VISTO:

Las actuaciones contenidas en este expediente, relativas al pedido de prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Física III" de la carrera del Profesorado en Matemática y Física actualmente en extinción;

CONSIDERANDO:

Las diferentes opiniones vertidas por las Comisiones que dictaminan al respecto y en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 8/8/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: No otorgar prórroga en la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Física III" del Plan de Estudios del Profesorado en Matemática y Física (Plan/87), solicitado por el alumno Pablo Adrián Ruiz Robledo – L.U. Nº 203.487.

ARTICULO 2º: Autorizar al alumno Pablo Adrián Ruiz Robledo, el cursado y posterior examen de la asignatura "Física 3" más la prueba complementaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Dejar aclarado que el alumno Ruiz Robledo se encuadra dentro de los términos previstos en la Res. CD. Nº 332/00 (Art. 2º - Anexo I).

ARTICULO 4º: Hágase saber al Departamento de Alumnos, a la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática y Física y al recurrente. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS